

Órgano de Primera Instancia Ref. Licencia de Clubes 2019

Resolución OPI N° 006-18

Visto:

En relación a la información entregada por el club DEPORTES TEMUCO para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

No registra observaciones.

Resolución:

Se APRUEBA la licencia de clubes para el 2019 al club DEPORTES TEMUCO, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 17 de octubre de 2018

Sebastián Mardones

Abogado Suplente

Orlando Chacra

Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante

Auditor OPI

Ricardo Zunino Auditor OPI